



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario
de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén
Oriental Ocupada y el resto del Territorio
Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 24 de diciembre de 2014 dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Lamento informarle de la continua agitación y el continuo deterioro de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, debido a las políticas ilegales y provocadoras que sigue aplicando Israel, la Potencia ocupante. Estas políticas ilegales siguen incidiendo negativamente en la situación sobre el terreno y continúan causando sufrimiento y penalidades al pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza, y amenazan con iniciar otro ciclo de violencia, lo que debe evitarse a toda costa.

En este sentido, deseo señalar a su atención, una vez más, el empeoramiento de la crítica situación existente en la Franja de Gaza, donde 1,8 millones de palestinos siguen viviendo bajo un bloqueo opresivo e ilegal y sufriendo los efectos de la devastación humana y la destrucción física inmensas causadas por la criminal agresión militar llevada a cabo por Israel contra Gaza el pasado verano. Además, ahora presencian los recientes ataques militares israelíes contra la Franja de Gaza, que constituyen una grave violación de las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

Los ataques israelíes más recientes contra la Franja de Gaza se produjeron el 24 de diciembre en las ciudades de Khuzaa y Al-Qarara, al este de Khan Younis. Como consecuencia del ataque israelí, Taysir Al-Smeiri, de 33 años de edad, resultó muerto y otras dos personas sufrieron heridas graves. Poco después, la Potencia ocupante lanzó otro ataque con aviones de combate y tanques, lo que causó aún más daños a una Gaza ya devastada. También habría que señalar que, durante el fin de semana pasado, aviones de combate israelíes atacaron el sur de Gaza por primera vez desde agosto, cuando concluyó la guerra librada por Israel contra el pueblo palestino en Gaza. A este respecto, exhortamos a la comunidad internacional,



incluido el Consejo de Seguridad, a que actúe sin tardanza para poner fin de inmediato a esta escalada de violencia y exija que Israel cumpla las obligaciones jurídicas que ha asumido en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y en su calidad de Potencia ocupante con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra.

Además, deseamos señalar a su atención la continuación de la colonización ilegal por Israel de tierras palestinas, que incluye la destrucción, el robo y la confiscación de tierras y propiedades palestinas, la construcción y ampliación de asentamientos y del muro y el desplazamiento forzado de familias palestinas. Hoy, sin ir más lejos, las autoridades israelíes dieron su aprobación definitiva a la construcción de 380 nuevas unidades de vivienda en los asentamientos ilegales de “Har homa” y “Ramot” en la Jerusalén Oriental ocupada. Hemos advertido en reiteradas ocasiones de que la campaña de asentamientos ilegales de Israel, cuya intensidad no ha remitido, está socavando y fragmentando la contigüidad y la integridad territorial del Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como su capital y amenaza la viabilidad y las perspectivas de materializar la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

En este sentido, los dirigentes palestinos condenan este último anuncio relativo a la construcción de nuevos asentamientos y exigen que la Potencia ocupante revoque esta decisión y ponga fin de inmediato y por completo a todas sus actividades de asentamientos en el Estado Ocupado de Palestina, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores. Exhortamos a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a que haga rendir cuentas a Israel, la Potencia ocupante, por su promoción de todas las actividades de asentamiento, incluido el traslado de su propia población al Territorio Palestino Ocupado, lo que constituye un crimen de guerra definido en el Cuarto Convenio de Ginebra, el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Además, exhortamos a la comunidad internacional a que ponga fin a todas las demás violaciones que Israel comete contra el pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, en particular la violación del derecho a la vida. El derecho internacional, incluido el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, no puede aplicarse de forma selectiva cuando se trata del pueblo palestino, que sigue sufriendo injustamente a causa de casi cinco decenios de ocupación militar israelí. Se deben otorgar al pueblo palestino los mismos derechos y protecciones, garantizados por el derecho internacional, de que gozan todos los demás pueblos. La comunidad internacional, incluidas las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, tiene el deber de velar por el respeto de las normas del derecho internacional humanitario que protegen los derechos, la seguridad y el bienestar de un pueblo que vive bajo ocupación extranjera.

A este respecto, como mencionamos en nuestra carta de 19 de diciembre de 2014 (A/ES-10/668-S/2014/927), señalamos una vez más a la atención de la comunidad internacional la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, celebrada el 17 de diciembre de 2014 y convocada por Suiza, en su calidad de Estado depositario de los Convenios de Ginebra, y la declaración aprobada por las Altas Partes Contratantes, en la que, entre otras cosas, se instó una vez más a Israel, la Potencia ocupante, a “respetar plena y efectivamente el Cuarto Convenio de Ginebra en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental” y se puso de relieve que “todas las violaciones graves

del derecho internacional humanitario deben ser investigadas y todos los responsables deben ser llevados ante la justicia”.

La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para exigir y asegurar el cumplimiento por Israel del llamamiento de las Altas Partes Contratantes en la mencionada declaración y lograr el cumplimiento del derecho de los derechos humanos y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas antes de que la situación siga empeorando.

La presente carta se suma a nuestras 532 cartas anteriores sobre la crisis en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) a 19 de diciembre de 2014 ([A/ES-10/668-S/2014/927](#)) constituyen una relación básica de los delitos cometidos contra el pueblo palestino, por los que Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas y cuyos autores deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador, Observador Permanente del Estado de Palestina
ante las Naciones Unidas
